



Resolución Directoral

Lima,

05 MAY 2023

VISTOS:

EL Memorando Nº 201-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 05 de mayo del 2023, emitido por el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas; que contiene el Informe Nº 001-2023-DAT-HEP/MINSA de fecha 03 de mayo del 2023; y,

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 30º de la Ley Nº 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, establece que las Instituciones de Salud implementen los Comités Farmacoterapéuticos, para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1361-2018/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Documento Técnico denominado "Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud", el cual tiene como finalidad mejorar el acceso de la población a los medicamentos identificados como necesarios para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades en el país;

Que, con Resolución Ministerial Nº 829-2010/MINSA, de fecha 29 de octubre 2010, se aprobó "la NTS Nº 086-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional", la cual tiene por finalidad normar la conformación y funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos, cuyo objetivo es establecer la conformación, facultades y responsabilidades de los Comités Fármacos terapéuticos en las direcciones de salud así como en los establecimientos de salud públicos y privados; que en su numeral 6.1.1 establece "La conformación del comité farmacoterapéutico se realiza por un periodo dos (2) años, mediante Resolución Directoral (..)";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 057-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 06 de marzo del 2023, se conformo el Comité Farmacoterapéutico del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, con Informe Nº 001-2023-DAT-HEP/MINSA, de fecha 03 de mayo del 2023, emitido por la jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, fórmula propuesta de la Reconformación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, mediante Memorando Nº 201-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 05 de mayo del 2023, la Dirección General aprueba la propuesta de la jefatura del Departamento de Apoyo al

Tratamiento, solicitando la Reconformación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Que, en atención a lo señalado es conveniente dictar Acto Resolutivo que disponga la Reconformación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, la Resolución Ministerial N° 829-2010/MINSA, se aprueba "la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional", y en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega diversas facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el Comité Farmacoterapéutico del Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DEL COMITÉ
Méd. ROBERTO WALTER HUAMANÍ GUZMÁN Jefe de la Oficina de Calidad	Presidente
Q. F. VIVIANA KARYNA LAGUNA LUNA Representante de Farmacia	Secretaria
Méd. GRIMALDO DE LOS ANGELES RAMIREZ CORTEZ Jefe del Servicio de Cuidados Intensivos	Integrante
Méd. VICTOR JOSE TOULIER SUSONI Jefe del Servicio de Medicina y Especialidades Pediátricas	Integrante
Méd ZULY MILUSKA CHAVEZ URBANO Jefa del Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Integrante
LIC. BERNARDITA BUSCAL MOGOLLON Jefa del Servicio de Enfermería en Hospitalización	Integrante
Méd. JUAN CARLOS GARCIA GUERRERO Jefe del Departamento de Emergencia	Integrante

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Farmacoterapéutico del Hospital de Emergencias Pediátricas, a fin de que desempeñen sus funciones conforme a las normas establecidas.



Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 057-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 06 de marzo del 2023, y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral, así como agradecer a los Miembros Integrantes que conformaron el Comité de la precitada Resolución Directoral.

Artículo 4º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO
CMP 38876 RNE 17651
DIRECTOR GENERAL

TDVA/AASO/sgs

Distribución:

Dirección Ejecutiva de Administración.

Oficina de Asesoría Jurídica

Jefatura de Departamentos

Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP

Interesados

Legajos

Archivo.

Reg. 268/428

